I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CENTRO CULTURAL ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO"
ID 324-186-LE12

En Cerrillos, a 27 de Agosto de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.,** R.U.T. 96.579.920-6, representada legalmente por don **CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA** siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum Nº401/882/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 14 de Agosto de 2012; Orden de Compra Nº324-1625-SE12; Resolución de Publicación Nº400/249/RP/2012; y, Resolución de Adjudicación Nº400/283/RA/2012; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.,** ya individualizada, consistentes en la adquisición del siguiente equipamiento consistente en Instrumentos Musicales y Amplificación para el Centro Cultural de Cerrillos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA
2	CABLE MIDI 5 METROS	6 MESES
1	CABLE MULTIPAR	6 MESES
2	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	6 MESES
1	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTROACÚSTICA	6 MESES
1	AMPLIFICADOR DE GUITARRA TIPO COMBO	6 MESES
1	AMPLIFICADOR DE BAJO	6 MESES
1	SET DE 3 MICRÓFONOS DINÁMICOS	6 MESES
2	MICRÓFONO VOCAL/INSTRUMENTOS	6 MESES
1	AUDÍFONO DE MONITOREO EN ESTUDIO	6 MESES
1	MICRÓFONO VOCAL	6 MESES
6	AUDÍFONOS GENERALES	6 MESES
1	SILLÍN BATERÍA MAPEX O SIMILAR	6 MESES
1	PIANO DE MEDIA COLA	UN AÑO
2	GUITARRA NIVEL BÁSICO/MEDIO	6 MESES
1	GUITARRA ELECTROACÚSTICA	6 MESES
1	CABEZAL DE GUITARRA	6 MESES
1	GUITARRA NIVEL BÁSICO/MEDIO	6 MESES
2	BAJO NIVEL MEDIO/BÁSICO	6 MESES
1	GUITARRA NIVEL BÁSICO/MEDIO	6 MESES
1	BATERÍA ACÚSTICA	6 MESES
1	SET DE PLATILLOS BATERÍA	6 MESES
6	PEDESTALES DE MICRÓFONO	6 MESES

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEGUNDO: Por el presente acto, don **CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA** en representación de **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

M.

TERCERO: El plazo de entrega será de 5 días hábiles, contados desde el décimo día después de suscrito el presente instrumento, según lo dispuesto por el Inspector Técnico del Servicio.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $19.674.297.- (diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.** de la correspondiente factura emitida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana conjuntamente con un resumen con las especificaciones del equipamiento/equipo entregado y certificado de recepción conforme del Inspector Técnico.

QUINTO: **Previo a la firma del contrato**, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitano por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo, la cual asegura además las obligaciones laborales y sociales que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.** son: Audiomúsica Ltda. e Inversiones Géminis Ltda.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La facultad de don **CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA** para actuar en representación de la empresa **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.** consta en Mandato Especial de fecha 06 de Enero de 2012, suscrito ante la Notario Público Suplente de la 18ª Notaría de Santiago, doña María Loreto Zaldívar Grass.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA**, en representación de **COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

Cristián A. Gaymer

CRISTIÁN ALFREDO GAYMER GARCÍA
p.p. COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMÚSICA S.A.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

MDV